

Procedimiento de atención de Segob a mujeres en casos de violencia política

Si bien la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación no tiene la facultad específica para atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, es competente en algunas modalidades de violencia que puedan sufrir las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales, mediante la aplicación de un estudio de evaluación de riesgo con enfoque de género y la determinación de un plan de medidas de protección.

A solicitud expresa de instituciones como la FEVIMTRA, la FEPADE, el TEPJF, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación puede elaborar una evaluación de riesgo y proponer un plan integral de protección con enfoque de género, con el objeto de contrarrestar los daños y evitar la comisión de un delito.

